



RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE CORO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

En base a lo establecido en el punto séptimo de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de coro del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, el director provincial de Educación de Soria,

RESUELVO

Primero.- Aprobar y publicar el listado definitivo de participantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión de la especialidad de Coro.

Segundo.- Resolver las alegaciones a la Resolución de 4 de diciembre por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos.

Tercero.- Convocar la prueba práctica según Anexo II de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Soria.

Los aspirantes que no aparecen en las listas definitivas como admitidos podrán presentarse a la realización de la prueba práctica siempre que acrediten haber presentado la solicitud y el recurso contra las listas definitivas de admitidos. Si se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en las mencionadas pruebas, serán admitidos condicionalmente a su realización, pero el hecho de realizar la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos hasta su posterior comprobación.

Cuarto.- La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo.3, se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Soria y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde



el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 12 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo.: José Alfredo de Pablo Hervás

